MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 4 5 0 DEL 29 OCT 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor cuantía ***PN ARSAN MECUC SA MC 0153 18***

Unidad de Sanidad Policial del Departamento de Norte de Santander"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 01336 de abril 04 del 2008, Decreto 1082 de Mayo de 2015 en especial, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución N° 00008 del 02 de enero de 2018, el Director General de la Policía Nacional delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Comandantes de Departamento de Policía, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la Selección Abreviada.

Que con sujeción a lo establecido en las normas citadas y teniendo en cuenta la estructura de la institución, cuantía y naturaleza de las relaciones contractuales que desarrolla la Policía Nacional, en orden a garantizar los principios de la actividad contractual, es pertinente delegar en algunos funcionarios públicos la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la entidad.

Que en virtud de la delegación mencionada, en las distintas Unidades Policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la previsión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia y transparencia, propios de la función administrativa, previstos en el Artículo 209 de la Constitución Política, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado contratación con la Policía Nacional, adelanten los procesos pertinentes con el fin de garantizar la aplicación de los principios en los procesos contractuales delegados.

Que la Resolución N° 01336 del 04 de Abril de 2008 la cual establece las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, faculta a los ordenadores del gasto para conformar los Comités para los Procesos Contractuales que se adelanten.

Que el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala: En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 59 y 60 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que La Policía Metropolitana de Cúcuta – Área de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el portal de contratación pública www.colombiacompra.gov.co Secop II el **día 12 de Octubre de 2018.**

Que mediante Resolución Número 002 del 02 de enero de 2018. Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2018.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** Correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 y vigencias futuras 2019, distribuidos de la siguiente manera, así:

CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE para la vigencia fiscal 2018, **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** para la vigencia futura 2019.

Amparado con el plan de compras **N° 756-18**, expedido por el Jefe de Planeación del Área de Sanidad Norte de Santander, distribuido por recurso.

Resolución Número 002 del 2 de enero de 2018 "Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos de Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2018".

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta- Área de sanidad Denor, en virtud a lo anteriormente expuesto inicia el proceso contractual a partir de la publicación del pliego de condiciones definitivos, habiendo ajustado los estudios de conveniencia y oportunidad en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para el siguiente requerimiento: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO A CONTINUACION:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TORAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR, RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA, ELECTROENCEFALOGRAMA, ELECTROCARDIOGRAMA, Y TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES.

Los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones, pueden consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co, de igual manera todo el proceso de selección de contratista se adelantara de forma exclusiva en la plataforma SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada **PN ARSAN MECUC SA MC 0153 18**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO A CONTINUACION:**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TORAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR, RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA, ELECTROENCEFALOGRAMA, ELECTROCARDIOGRAMA, Y TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES."

ARTICULO 2º: El plazo del proceso de selección abreviada **PN ARSAN MECUC SA MC 0153 18**, se llevará a cabo desde el día 30 OCT 2018 y la entrega de propuestas será el día _____ a las **05:30 PM.**

ARTÍCULO 3º: En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Aviso de convocatoria y Publicación del Pre- pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: **12 DE OCTUBRE DE 2018**
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: 30 OCT 2018
Manifestación de interés en participar.	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **dentro del cronograma establecido en el sistema de electrónico de contratación pública SECOP II, y a través de la opción manifestaciones de interés.**
Audiencia Pública de sorteo.	Cuando se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta – Área de Sanidad Policial, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día fijado en el cronograma de la plataforma - SECOP II, en la calle 22n Nº 2-03 Zona Franca - Cúcuta Edificio Sanidad Norte de Santander, Tercer piso, oficina de contratos o jefatura del área, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en los presentes pliegos de condiciones. En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA - AREA DE SANIDAD, sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia. De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. Por otra parte, también puede ocurrir que esta Área de Sanidad, en aras de la Pluralidad de oferentes, decida no realizar sorteo y permitir que presenten propuesta todos los oferente que estén debidamente habilitados para hacerlo.
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. Dentro del tiempo establecido para ello. (ver cronograma SECOP II). b) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. d) La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** todas las observaciones, consultas, dudas e inquietudes deberán formularse a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, mediante el menú "observaciones, mensajes, adendas", asignado para ello y dentro del cronograma establecido en dicha plataforma. Por otra parte, también puede ocurrir que esta Área de Sanidad, en aras de la Pluralidad de oferentes, decida no realizar sorteo y permitir que presenten propuesta todos los oferente que estén debidamente habilitados para hacerlo.
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: Debe tenerse como fechas definidas para la entrega de propuestas, las fijadas en el cronograma de la plataforma, WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Para la verificación y evaluación de las propuestas deberá tenerse en cuenta, las fechas fijadas en el cronograma de la plataforma, www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
Consolidación de evaluaciones y aprobación del informe	Para la consolidación de evaluaciones y verificación de requerimientos, deberá tenerse en cuenta, las fechas fijadas en el cronograma de la plataforma, www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los términos establecidos en el cronograma establecido en la plataforma, www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Adjudicación del contrato.	La adjudicación se realizará dentro de los términos establecidos en el cronograma establecido en la plataforma, www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Dentro de los términos establecidos en el portal de contratación pública, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO 4°: El proceso de selección **PN ARSAN MECUC SA MC 0153 18**, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(SIIF II) N° 74418 del 03/10/2018**, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Área de Sanidad Norte de Santander, distribuido por recurso, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE correspondientes a la vigencia 2018; y certificado de vigencias futuras por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) correspondientes a la vigencia futura 2019 para un total de DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

Amparado con el plan de compras **N° 756-18**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(SIIF II) N° 74418 DEL 03/10/2018**, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Área de Sanidad Norte de Santander, aprobada de acuerdo Resolución Número 0002 del 02 de Enero de 2018, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Área de Sanidad Norte de Santander.

ARTÍCULO 5°: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE,

Dada en san José de Cúcuta, a los 29 OCT 2018

Coronel. **HERMES JAVIER BARRERA BLANCO**
Comandante de Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboro
PT. CARMEN YENNY VERGEL ORTEGA FONSECA
Analista Contratos ARSAN DENOR

Revisó y Aprobó
SI. LUIS ROBERTO RETAMOZO BASTOS
Jefe Grupo Contratos ARSAN DENOR (E)

Revisó y Aprobó
TE. AMARILDO RUIZ HERNANDEZ
Jefe Grupo Administrativo ARSAN DENOR

Revisó
CPS04. MARIA CAROLINA LOPEZ MONTEJO
Abogada Contratos ARSAN DENOR

Revisó, ajustó y aprobó
CT. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe ARSAN DENOR

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266112 0 266114
mecuc.dfcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co